

REPORTE AUDIENCIA DEL 27 DE AGOSTO DE 2024// MAYERLIN MARTINEZ vs. COLFONDOS S.A.// RADICADO: 2023-00274//CASE 22468

Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

Mar 27/08/2024 17:13

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Autoridad: Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería

Demandante: Mayerlin Martínez Seña

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y Colfondos S.A.

Radicado: 2023-00274

Case: 22468

Estimada área de informes:

Comedidamente les confirmo que el día de hoy se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la que se surtieron las siguientes etapas:

1. Práctica de pruebas:

- **Mayerlin Martínez Seña:** No tiene certeza como fue el proceso de vinculación. Recuerda que varios compañeros en ese momento se pasaron a fondo privado, pero no recuerda si hubo asesoría previa. No sabe si le brindaron esa doble asesoría. Ha recibido la información de su cuenta individual de pensión por parte de Colfondos, pero nunca ha revisado los movimientos de su cuenta ni los rendimientos. Radica la demanda porque considera que
- El 23 de agosto de 2024, se acreditó la remisión de la citación para la audiencia el día de hoy al asesor de Colfondos encargado del proceso de traslado de la demandante. Sin embargo, no asistió. Así mismo, se remitió el formato de afiliación de la demandante en la misma fecha.

2. Alegatos de conclusión: Se corrió traslado a las partes por 10 minutos para alegar de conclusión.

3. Sentencia: Analizada las pruebas, las documentales y el interrogatorio de parte, se encontró que Colfondos no informó las condiciones de su traslado. Solo se aportó un formato de afiliación que no dan cuenta del cumplimiento del deber de información por parte de Colfondos. Por lo anterior, se tiene que el traslado de la demandante fue ineficaz. Así mismo, se condenó en costas a Colpensiones y a Colfondos a favor de la demandante.

4. Recurso de apelación: En primera medida se hizo solicitud de adición, solicitando condena en costas a favor de Allianz Seguros de Vida S.A. Sin embargo, como el juez se ratificó en lo decidido se presentó recurso de apelación solo frente a lo que tuvo que ver con la sentencia en costas, con el fin de que en el curso de la segunda instancia se condene en costas a Colfondos y a favor de Allianz, en los términos del artículo 365 del C.G.P.

Cordialmente,



Diana Carolina Burgos Castillo

Abogada Senior

Email: dburgos@gha.com.co | 316 826 1983

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.